PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 14 de julio de 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 219-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), mediante Oficio CYT-155-2023 de fecha 12 de julio de 2023, solicita Dictamen para ajuste de salario mínimo a siete (7) plazas que tendrá un impacto total de **L81,838.00 (Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta y Ocho Lempiras Exactos)** mismo que será financiado con ahorros identificados en el grupo 10000 Servicios Personales y la nivelación salarial de las plazas de Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Servicios con un impacto total de **L121,538.00 (Ciento Veinte y Un Mil Quinientos Treinta y Ocho Lempiras Exactos)** financiado con fondos de Fuente 11-Tesoro Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que se ha determinado otorgar Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable **No.036-DGP-USDEE-AD**, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), estima procedente autorizar el ajuste de salario mínimo a siete (7) plazas y la nivelación de dos (2) plazas, ambos ajustes serán efectuados a partir del 01de julio del 2023. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el artículo 162 y 172 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, el ajuste de salario mínimo a siete (7) plazas y nivelación a las plazas de Jefe de Recursos Humanos y Oficial de Servicios cumplen con los requisitos establecidos y que el Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), cuenta con la disponibilidad presupuestaria en las estructuras para la nivelación salarial de las plazas en mención por incremento en sus funciones. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye un instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los artículos 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 162 y 172 del Decreto Legislativo 157-2022 contentivo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Autorizar el ajuste por salario mínimo del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI) mismo que será financiado por ahorros identificados en el grupo 10000 Servicios Personales Fuente 11-Tesoro Nacional por un monto de L81,838.00. **ARTÍCULO 2º.** Autorizar el financiamiento del impacto de la nivelación salarial a dos (2) plazas permanentes del Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología E Innovación (IHCIETI), incrementando las asignaciones presupuestarias siguientes.

INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA 51 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L 98,945.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 8,246.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios para el Poder Ejecutivo	L 14,347.00
				Sub-Total	**L121,538.00**

Número de Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Anual
0000	Jefe de Recursos Humanos	L14,087.02	L 84,523.00
0000	Oficial de Servicios	L 2,403.66	L 14,422.00
	Sub Total		**L 98,945.00**

TOTAL AMPLIACIÓN……..L.121,538.00

ARTÍCULO 3º. La nivelación salarial considerado en el artículo 2 será financiado mediante modificación presupuestaria por traslado interno por un monto de L121,538.00 la modificación afectará la estructura presupuestaria siguiente.

INSTITUCIÓN 515
INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
PROGRAMA 51 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN.
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 GERENCIA CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA 001: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

10000				**SERVICIOS PERSONALES**	
12300	11	001	0000	Adicionales	L 121,538.00
				Total	**L121,538.00**

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 121,538.00**

NOTIFIQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

***FMoya**